

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2017 – AÑO 26 – NUMERO 136

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 2	NUEVOS VALORES DERECHO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS AÑO 2018 - VIGENCIA A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2018
Pág. 4	VIGENCIA DE LA LEY 4.582 DE HONORARIOS PROFESIONALES, REIMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE COBRO INDIRECTO EN FORMA GRADUAL A PARTIR DEL 03/04/2018
Pág. 6	PROPUESTA DE CIRCULAR Nº 12 DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS DE INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
Pág. 7	PROYECTO DE RESOLUCIÓN TÉCNICA CERTIFICACIÓN INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS - CENECO
Pág. 7	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PROYECTO DE RESOLUCIÓN TÉCNICA: NORMAS SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA JUSTICIA COMO PERITO.
	LECTURAS SELECCIONADAS
	<ul style="list-style-type: none">• CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SEGÚN NIIF Y BALANCE FISCAL• NIIF 16: NUEVA NORMA DEL IASB PARA ARRENDAMIENTOS• RECONOCIMIENTO DE INGRESOS PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO SEGÚN LA NIIF 15 - INGRESOS DE CONTRATOS CON CLIENTES• CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA• EFFECTOS DE LA NO INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA• EMPRENDEDORES, FINANCIAMIENTO Y SAS -UN INCIPIENTE ABORDAJE A LAS PRIMERAS REGLAMENTACIONES
	CONSULTAS FRECUENTES
Pág.7	<ul style="list-style-type: none">• CRÉDITOS EN MONEDA EXTRANJERA. ENTES PEQUEÑOS• COSTO DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO. BIENES DE USO. BONIFICACIONES• DIFERENCIAS DE CAMBIOLLAVE DE NEGOCIO. TRATAMIENTO CONTABLE• MERCADERIA EN TRANSITO• PROVISIÓN DE VACACIONES. CÁLCULO
	MODELO DE INFORMES Y CERTIFICACIONES
Pág. 8	<ul style="list-style-type: none">• MODELO PARA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CERTIFICACIÓN SOBRE INFORMES PROFESIONALES PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE “TRAMITES A DISTANCIA”
Pág. 10	<ul style="list-style-type: none">• MODELO PARA MODELO PARA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE MANIFESTACION PROFESIONAL SOBRE FIRMA DIGITAL DE INFORMES DE ACTUARIO.

Pág. 10	• MODELO DE INFORME SOBRE INVENTARIO GENERAL DE APORTES
Pág. 13	• MODELO DE INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE INVENTARIO GENERAL DE APORTES
Pág. 14	• MODELO SUGERIDO DE INFORME SOBRE INVENTARIO DE BIENES DE USO
Pág. 17	• MODELO SUGERIDO DE NOTA A LOS EE.CC. SOBRE UNIDAD DE MEDIDA
Pág. 17	NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-11-17– 31-12-17
Pág. 20	NOVEDADES LEGALES NACIONALES
Pág. 32	NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES

NUEVOS VALORES DERECHO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

AÑO 2018

Vigencia a partir del 02 de Enero de 2018

RESOLUCION GENERAL CONJUNTA Nº 2.879 C.P.C.E.S.

Y Nº 743 C.S.S.

Salta, 18 de Diciembre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional Nº 20.488 que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley Nº 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3º de la Ley Nº 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley Nº 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto;

El inciso g) del Artículo 63 y el inciso d) del Artículo 114 de la Ley Provincial Nº 7.144 de creación de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado fijar las nuevas escalas de Derecho de Certificación de Firmas por la tramitación de actuaciones profesionales;

Que a los efectos de poder dar cumplimiento a los objetivos de creación y funcionamiento de la Institución, es indispensable que el Consejo Profesional cuente con los recursos necesarios y suficientes para ello;

Que la fijación de valores por Derechos de Certificación de Firmas es facultad exclusiva y excluyente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar los nuevos valores por Derecho de Certificación de Firmas.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA Y
EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E N:**

ARTICULO 1º: Fijar las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, las que quedan establecidas en los valores que se exponen en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES PROFESIONALES	DERECHO FIJO	CANTIDAD DE COPIAS INCLUIDAS	DERECHO P/ CADA COPIA ADICIONAL
TIPO "A"	Ver Escala	6	\$ 430
TIPO "B"	\$ 1.130	6	\$ 430
TIPO "C"	\$ 660	6	\$ 430
TIPO "D"	\$ 430	3	\$ 430
ESCALA ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO "A" UNICAMENTE			
MONTO DEL ACTIVO MAS COMPROMISOS O MONTO DE LAS TRANSACCIONES (EL MAYOR)			
TRAMO	DESDE \$	HASTA \$	DERECHO FIJO
1	1 a	350.000	\$ 3.200
2	350.001 a	700.000	\$ 5.960
3	700.001 a	1.400.000	\$ 8.740
4	1.400.001 a	2.800.000	\$ 12.050
5	2.800.001 a	5.600.000	\$ 15.620
6	5.600.001 a	11.200.000	\$ 19.340
7	11.200.001 a	22.400.000	\$ 21.860
8	22.400.001 a	44.800.000	\$ 27.000
9	44.800.001 a	89.600.000	\$ 30.210
10	89.600.001 a	En adelante	\$ 33.810

ARTICULO: 2º: La presente Resolución tendrá vigencia para las actuaciones profesionales que se presenten a partir del día 2 de Enero de 2018, inclusive.

ARTICULO 3º: Comunicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

Tabla de Valores

**VIGENCIA DE LA LEY 4.582 DE HONORARIOS
PROFESIONALES, REIMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE
COBRO INDIRECTO EN FORMA GRADUAL A PARTIR DEL
03/04/2018**

RESOLUCION GENERAL Nº 2.865

Salta, 27 de Noviembre de 2017

VISTO:

La Ley Provincial Nº 8035 de fecha 04/10/17, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma en el Apartado Disposiciones Especiales en el Art. 47 establece lo siguiente: “ Derógase ..., los artículos 10 al 16 de la Ley Nº 6730/94; el Decreto Nº 1173/94”;

Que los artículos derogados de la Ley Nº 6730 refieren a lo siguiente:

El Art. 10 deja sin efecto en todo el territorio provincial, todas las limitaciones al ejercicio de las profesiones universitarias o no universitarias, incluyendo limitaciones cuantitativas de cualquier índole, que se manifieste a través de prohibiciones y otras formas de restricciones de la entrada a la actividad de profesiones legalmente habilitadas para el ejercicio de su profesión, sin perjuicio de las atribuciones conferidas mediante delegación legal a los Colegios y Consejos Profesionales en materia de contralor del ejercicio profesional.

El Art. 11 dejó sin efecto las declaraciones de orden público establecidas en materia de aranceles, escalas o tarifas que fijan honorarios, comisiones o cualquier otra forma de retribución de servicios profesionales universitarios o no universitarios, no comprendidos en legislación laboral o convenio colectivos de trabajo, en cualquier clase de actividad.

El Art. 12 dispuso que ninguna entidad pública o privada podría impedir, trabar ni obstaculizar directa o indirectamente la libre contratación de honorarios, comisiones o cualquier forma de retribución, no comprendidos en la legislación laboral o convenios colectivos de trabajo, por la prestación de servicios de cualquier índole, cuando las partes deseen apartarse de las escalas vigentes.

El Art. 13 prohibió toda forma directa o indirecta de cobro centralizado de las retribuciones mencionadas en los artículos anteriores, a través de entidades públicas o privadas con excepción del cobro de la matrícula, cuotas sociales, aportes previsionales de ley o de otras sumas de dinero por conceptos análogos que perciban dichas entidades de sus miembros asociados.

El Art. 14 estableció que en ningún caso la autoridad administrativa o judicial podrá supeditar el cumplimiento de diligencia judicial o administrativa alguna, a la previa acreditación del cobro de honorarios y cargas previsionales por parte de los profesionales intervinientes, peritos y demás auxiliares de la justicia que haya tenido participación en las actuaciones.

El Art. 15 establecía los criterios que se debían tener en cuenta para que el Juez o Tribunal regule los honorarios respecto de las causas judiciales, cuando no hubiere convenio de partes o solo respecto de los profesionales intervinientes.

El Art. 16 derogaba toda norma legal o reglamentaria que se oponía a las disposiciones de la presente y que todo conflicto normativo relativo a la aplicación de ese instrumento legal, debía resolverse en beneficio de este último.

Que el Decreto Provincial N° 1173/94, reglamentario de la Ley N° 6.730, refiere a diversas situaciones, entre otras, vinculadas a los Arts. 14 y 15 de dicha Ley. También, para los asuntos judiciales cuando no existiera convenio entre partes interesadas, establecía que para la regulación de honorarios se aplicarían las escalas contenidas en las respectivas leyes de aranceles profesionales;

Que el fundamento de la referida norma reglamentaria, entre otras cuestiones, fue la existencia de criterios disímiles en la aplicación de las normas desregulatorias; así como señalar los supuestos en los cuales se debía proceder a la aplicación de la escala de aranceles profesionales y establecer criterios de procedimientos a seguir por parte de los profesionales en forma previa a la aceptación de la gestión que le pudiera encomendar el cliente;

Que la derogación parcial de la Ley N° 6730 tiene alcance hacia las profesiones universitarias y no universitarias que poseyeran, a ese momento, una regulación en materia de aranceles profesionales a los efectos de lograr un ordenamiento jurídico que otorgue seguridad jurídica en la relación de quienes solicitaran el servicio de un profesional;

Que el marco legal señalado precedentemente ha sido derogado y por lo tanto ha quedado sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 8035;

Que, como resultado y en igual momento, han retomado vigencia aquellas normas que fueron derogadas como consecuencia de las disposiciones del Art. 16° de la Ley N° 6730, es decir, las Leyes Provinciales N° 4582 y su modificatoria N° 7428 sancionadas el 24 de Abril de 1973 y el 5 de diciembre de 2006 respectivamente;

Que la Ley N° 4582 aprueba el Arancel de honorarios para los Graduados en Ciencias Económicas de la provincia de Salta;

Que su Art. 1° dispone que los profesionales de Ciencias Económicas inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, estarán sujetos en jurisdicción de la misma a las disposiciones del régimen arancelario allí contemplado;

Que el Art. 2° in fine de dicha la Ley establece: "Este arancel rige únicamente las relaciones por servicios profesionales prestados sin relación de dependencia y por cuenta propia. Podrán los profesionales pactar libremente honorarios superiores a los establecidos de acuerdo con la naturaleza e importancia excepcional de las tareas a realizar. Será nulo todo acuerdo de voluntades por suma menor."

Que en los Arts. 49 a 52 se dispone que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas queda facultado para exigir que todos los honorarios profesionales establecidos por la presente ley, sean depositados a su orden, debiendo reintegrar al profesional interviniente, como mínimo el 90% de los mismos. El remanente se aplicará para la atención de gastos de funcionamiento, servicios para matriculados e inversiones que hagan a dichos fines. También reglamentará el Consejo la forma y modo de la percepción de honorarios, contribuciones y reintegros establecidos en el presente y los matriculados están obligados a suministrar al mismo toda la información que se les solicite, a los fines del cumplimiento de la ley siendo el Consejo la Autoridad competente para entender en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esa ley;

Que la Ley N° 7428 modificatoria de la Ley N° 4582, constituye una modificación parcial, ya que cambia la escala contenida en el artículo 3° e incorpora el art. 3° bis referido a los criterios que se tendrán en cuenta para la regulación judicial de los honorarios profesionales

en ausencia de convenio de partes. También incorpora incisos en el art. 4° y 7° y modifica el art. 12° referido a la oportunidad de la regulación judicial del informe pericial;

Que entonces corresponde que se proceda al dictado del acto administrativo que haga conocer a los matriculados la entrada en vigencia de la Ley N° 4582 y su modificatoria N° 7428, como consecuencia de la derogación dispuesta en el Art. 47 de la Ley N° 8035 de los arts. 10 a 16 de la Ley N° 6730 y su Decreto Reglamentario N° 1173/94;

Que por otro lado, y en atención a que parte de la matrícula desconoce cómo se procedía cuando estaba vigente la Ley N° 4582, es necesario dictar las respectivas normas de implementación, con la participación de las comisiones de trabajo creadas para esa finalidad por este Consejo Profesional.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Hacer conocer que se encuentra vigente la Ley N° 4582 y su modificatoria N° 7428, como efecto de la derogación dispuesta en el Art. 47 de la Ley N° 8035, de los arts. 10 a 16 de la Ley N° 6730 y su Decreto Reglamentario N° 1.173/94.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la puesta en vigencia de la Ley N° 4582 y su modificatoria N° 7428, será a partir del 03 de Abril de 2018, la misma se implementará en forma gradual, disponiéndose que para su aplicación se elaborarán oportunamente las respectivas normas de implementación.

ARTÍCULO 3°: Publíquese en la página web de este Consejo y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

**PROPUESTA DE CIRCULAR N° 12 DE ADOPCIÓN DE LAS
NORMAS DE INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA**

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por las Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF.

PERIODO DE CONSULTA HASTA EL 10/12/2017

[Propuesta para Circular N° 12](#)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN TÉCNICA CERTIFICACIÓN
INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS
CENECO
PERIODO DE CONSULTA HASTA EL 04/02/2018**

[Proyecto de RT CENECO](#)

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PROYECTO DE RESOLUCIÓN TÉCNICA: NORMAS SOBRE
LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA
JUSTICIA COMO PERITO.**

LECTURAS SELECCIONADAS

- [CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SEGÚN NIIF Y BALANCE FISCAL](#)
- [NIIF 16: NUEVA NORMA DEL IASB PARA ARRENDAMIENTOS](#)
- [RECONOCIMIENTO DE INGRESOS PARA EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO SEGÚN LA NIIF 15 - INGRESOS DE CONTRATOS CON CLIENTES](#)
- [CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA](#)
- [EFFECTOS DE LA NO INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA](#)
- [EMPRENEDORES, FINANCIAMIENTO Y SAS -UN INCIPIENTE ABORDAJE A LAS PRIMERAS REGLAMENTACIONES](#)

CONSULTAS FRECUENTES

- [CRÉDITOS EN MONEDA EXTRANJERA. ENTES PEQUEÑOS](#)
- [COSTO DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO. BIENES DE USO. BONIFICACIONES](#)
- [DIFERENCIAS DE CAMBIO](#)
- [LLAVE DE NEGOCIO. TRATAMIENTO CONTABLE MERCADERIA EN TRANSITO PROVISIÓN DE VACACIONES. CÁLCULO](#)

MODELOS SUGERIDOS

- **MODELO PARA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CERTIFICACIÓN SOBRE INFORMES PROFESIONALES PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE “TRAMITES A DISTANCIA**

CERTIFICACIÓN SOBRE INFORMES PROFESIONALES PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE “TRAMITES A DISTANCIA”

A los Señores Presidente y Directores
(1).....

Domicilio Legal: (2).....

C.U.I.T.: (2).....

Explicación del alcance de una certificación

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, a su pedido, y para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) emitimos la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica. Nuestro trabajo profesional no consistió en la realización de un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada.

Detalle de la información que se certifica

Los estados contables de(1) (la Sociedad) al de..... de.....(2) fueron preparados por la Dirección de la Sociedad bajo su exclusiva responsabilidad. Dichos estados contables fueron presentados por la Dirección a través de la *plataforma tramitesadistancia.gob.ar* ante la SSN, bajo el número de trámite..... (2) [Completar con número de trámite generado].

Los informes de revisión/auditoría (2) e informes especiales que se detallan en el párrafo siguiente fueron emitidos por nosotros en relación con los estados contables de la Sociedad mencionados en el párrafo anterior. Dichos informes profesionales fueron presentados a través de la *plataforma tramitesadistancia.gob.ar* ante la SSN, bajo el número de trámite..... (2) [Completar con número de trámite generado], acompañando los estados contables de la Sociedad.

Conjuntamente con la presente certificación se presenta una impresión de los documentos de los estados contables e informes profesionales generados en el trámite antes consignado, con su firma holográfica en el caso de los informes profesionales.

Alcance específico de la tarea realizada

Nuestra tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información que se detalla a continuación con los estados contables de la Sociedad, y con los informes profesionales según corresponda, que, como se mencionó en forma precedente, se presentan con esta certificación:

Saldos incluidos en los estados contables de la Sociedad alde.... de.... (2):

Rubro	Monto (2)
Activo	\$
Pasivo	\$
Patrimonio Neto	\$
Resultado Final	\$

Informe de revisión / Informe de auditor [Según corresponda] número de documento electrónico [Completar el número de documento electrónico] (2), firmado digitalmente en la plataforma *tramitesadistancia.gob.ar*.

Informe Sobre Estado de Capitales Mínimos, número [Completar el número de documento electrónico] (2), firmado digitalmente en la plataforma *tramitesadistancia.gob.ar*.

Informe sobre Estado de Cobertura del Art. 35 número [Completar el número de documento electrónico] (2), firmado digitalmente en la plataforma *tramitesadistancia.gob.ar*.

Informe sobre Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar [Completar el número de documento electrónico] (2), firmado digitalmente en la plataforma *tramitesadistancia.gob.ar*.

[Sólo ART] Informe sobre el estado del fondo fiduciario de enfermedades profesionales, número

[Completar el número de documento electrónico] (2), firmado digitalmente en la plataforma *tramitesadistancia.gob.ar*.

Nuestra tarea profesional fue realizada según el supuesto que la información proporcionada por la Sociedad es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Manifestación del Contador Público

Sobre la base de las tareas descriptas, certificamos que la información individualizada en el apartado denominado "Detalle de la información que se certifica" concuerda con la documentación y con los registros señalados en el apartado anterior.

(Lugar), de..... de 20XX

Firma y Sello del profesional

Notas:

(1) Denominación de la Sociedad

(2) Completar según corresponda

(3) Indicar los destinatarios de la certificación

- **MODELO PARA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE MANIFESTACION PROFESIONAL SOBRE FIRMA DIGITAL DE INFORMES DE ACTUARIO.**

MANIFESTACION PROFESIONAL SOBRE FIRMA DIGITAL DE INFORMES DE ACTUARIO

MANIFESTACION PROFESIONAL SOBRE FIRMA DIGITAL DE INFORMES

(NOMBRE DEL PROFESIONAL), en mi carácter de Actuario dictaminante de (RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD), matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (COMPLETAR NOMBRE QUE CORRESPONDA) bajo número de registro / matrícula (CONSIGNAR NUMERO) CERTIFICO Y MANIFIESTO que he firmado digitalmente los siguientes dictámenes, correspondientes a los Estados Contables del periodo (MES y AÑO) de la citada entidad, los cuales fueron presentados a través de la plataforma *tramitesadistancia.gob.ar*, ante Superintendencia de Seguros de la Nación, bajo Número de trámite (COMPLETAR CON NÚMERO DE TRAMITE GENERADO) y que adicionalmente (fueron enviados al correo electrónico de este consejo / se adjuntan impresos):

Dictámen del Actuario (CONSIGNAR EL NUMERO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.13.4.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Firma y sello del Actuario

• **MODELO DE INFORME SOBRE INVENTARIO GENERAL DE APORTES**

**INVENTARIO GENERAL DE APORTES
AL .../.../...**

Perteneciente a: ABCD S.A.
Domicilio legal - Salta
Actividad:

ACTIVO

\$

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos (Nota 1)

XXX

Inversiones (Nota 2)

XXX

Otros Créditos (Nota 3)

XXX

Bienes de Cambio (Nota 4)

XXX

Otros Activos (Nota 5)

XXX

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

XXX

ACTIVO NO CORRIENTE

Inversiones (Nota 2)

XXX

Bienes de Uso (Nota 6)

XXX

Otros Activos (Nota 5)

XXX

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

XXX

TOTAL ACTIVO

XXX

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Otras Cuentas por Pagar (Nota 7)

XXX

Deudas Financieras y Bancarias (Nota 8)

XXX

Otros Pasivos (Nota 9)

XXX

TOTAL PASIVO CORRIENTE

XXX

Firmado a efectos de su
identificación
con mi informe de fecha.../.../...

PASIVO NO CORRIENTE

Otros Pasivos (Nota 9)

XXX

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

XXX

TOTAL PASIVO

XXX

PATRIMONIO NETO (Capital Suscripto)

XXX

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO

XXX

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha.../.../...

**NOTAS AL INVENTARIO GENERAL DE APORTES "ABCD S.A."
AL .../.../....**

- 1- OBJETO DE LA PREPARACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE APORTES
- 2-

La preparación del presente Inventario General de Aportes se ha confeccionado de acuerdo con los compromisos de aportes que surgen del contrato constitutivo de fecha dede.....,para ser presentado ante

Los bienes aportados no provienen de un fondo de comercio o empresa en marcha y la composición y medición se indican en el punto siguiente.

2- Composición y Criterios de Medición: **(indicar cuales bienes fueron aportados por cada socio)**

Nota 1: Caja y Bancos:

Composición:

Dinero en efectivo: \$.....

.....
Criterio de Medición:

Nota 2: Inversiones:

Composición:

Plazo Fijo: \$.....

.....

Criterio de Medición:

Nota 3: Otros Créditos:

Composición:

Accionistas: \$.....

.....

Criterio de Medición:

Nota 4: Bienes de Cambio:

Composición: (de corresponder detallar cantidad de cada elemento y codificar)

Mercaderías: \$.....

Criterio de Medición:

Firmado a efectos de su
identificación con mi informe de
fecha.../.../...

Nota 5: Otros Activos:

Composición:

.....

Criterio de Medición:

Nota 6: Bienes de Uso:

Composición: (de corresponder detallar cantidad de cada elemento y codificar, puede hacerse una planilla adjunta)

Importe total: \$.....

Criterio de Medición: (medir a valor corriente, según RT 17 y normas DPJ)

Nota 7: Otras Cuentas por Pagar:

Composición:

.....

Criterio de Medición:

Nota 8: Deudas financieras y Bancarias:

Composición:

.....

Criterio de Medición:

Nota 9: Otros Pasivos:

Composición:

.....

Criterio de Medición:

3- Sobre los activos aportados no existen restricciones de dominio. (de existir, indicar cuales)

4- Datos de los accionistas y composición del capital:

a) Nombre:

D.N.I.:

Domicilio Real:

Domicilio Especial:

Cantidad de cuotas:

Valor Nominal de las Acciones: pesos (\$.....)
Porcentaje del capital: por ciento (.....%)

- b) Nombre:
D.N.I.:
Domicilio Real:
Domicilio Especial:
Cantidad de cuotas:
Valor Nominal de las Acciones: pesos (\$.....)
Porcentaje del capital: por ciento (.....%)
- c)

Firmado al sólo efecto de su identificación
Con mi infirme de fecha .../.../...

• **MODELO DE INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE INVENTARIO GENERAL DE APORTES**

Señor de
ABCD S.A.
CUIT N°
Domicilio legal - Salta
.....

Informe sobre Inventario General de Aportes

He auditado el Inventario General de Aportes adjunto de ABCD S.A. alde
..... de, así como la información explicativa incluidas en las notas.

Responsabilidad de la Dirección en relación con el Inventario General de Aportes

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable del Inventario General de Aportes y Balance Constitutivo adjunto, surgido del contrato constitutivo de ABCD S.A., de conformidad con las normas contables profesionales argentinas aplicables a un estado contable de este tipo que la Dirección consideró necesario para permitir la preparación de la información contable libre de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Inventario General de Aportes adjunto basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en el estado contable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el estado contable. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta la preparación y presentación razonable por parte de la entidad del Inventario General de Aportes y Balance Constitutivo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, el Inventario General de Aportes, perteneciente a ABCD S.A. alde de, que se adjunta al presente informe, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de ABCD S.A., de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas aplicables a la preparación de un estado contable de este tipo.

Énfasis sobre la presentación del Inventario General de Aportes

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar que, tal como se menciona en el punto 1 de las notas, los aportes del presente Inventario General de Aportes surgen del correspondiente contrato de fecha/...../..... y que los bienes aportados no provienen de la transferencia de un fondo de comercio.

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD S.A. y de la y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge del Inventario General de Aportes, informo que al .../.../..., no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino. **(en caso de existir deuda:... existen deudas devengadas de \$..... de los cuales \$..... son exigibles y \$..... son no exigibles.....)**

Salta, a los días del mes de de dos mil

.....
Firma y Sello

- **MODELO SUGERIDO DE INFORME SOBRE INVENTARIO DE BIENES DE USO**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE INVENTARIO DE BIENES DE USO

Señor..... de
ABCD S.A.
C.U.I.T. N°:.....
Domicilio legal - Salta
.....

Informe sobre el inventario de bienes de uso

He auditado el inventario de bienes de uso adjunto de ABCD S.A., alde de, así como la información incluida en las notas a dicho inventario (en notas detallar criterio de medición).

Responsabilidad de la dirección en relación con el inventario de bienes de uso

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable del inventario de bienes de uso adjunto de conformidad con las normas contables profesionales argentinas aplicables, que la dirección consideró necesario para permitir la preparación de información contable libre de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el inventario de bienes de uso adjunto basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en el inventario de bienes de uso. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el inventario. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta la preparación y presentación razonable por parte de la entidad del inventario de bienes de uso, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Resumen del trabajo realizado

Mi tarea profesional consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las normas de auditoría vigentes, las que prescriben la revisión selectiva de la información, y que consideré necesarios para emitir el presente; tales como:

- a) Verificación del libro diario
- b) Verificación del libro inventario y balances
- c) Lectura de actas
- d) Verificación ocular
- e) Verificación en los registros correspondientes
- f)

Opinión

En mi opinión, el inventario de bienes de uso, perteneciente a ABCD S.A., alde de, que se adjunta al presente informe, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la composición de los bienes de uso de ABCD S.A., de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas aplicables a este tipo de información.

Otras Cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD S.A. y de(detallar otro usuario) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Salta, a los días del mes de de dos mil

.....
Firma y Sello

- **MODELO SUGERIDO DE NOTA A LOS EE.CC. SOBRE UNIDAD DE MEDIDA**

EE. CC. con cierres posteriores al 01/12/2017, finalizada la vigencia de la Resolución N° 879 de la FACPCE

Nota de unidad de Medida:

EE.CC. con fecha posterior al 2003 que nunca practicaron reexpresión en virtud de lo establecido por normas contables profesionales

“Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como equivalente a moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la sección 3.1 de la RT 17/ o 2.6 de RT 41 (segunda o tercera parte- según corresponda). Tal lo dispuesto por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8 de la FACPCE. A la fecha de cierre de los presentes estados contables no se verifican las condiciones estipuladas en las normas anteriormente citadas para determinar un contexto inflacionario tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.”

EE. CC. con fecha anterior al 2003 que practicaron reexpresión en virtud de lo establecido por normas contables profesionales

“Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta 30.09.2003. Conforme lo dispuesto por la FACPCE a través de su Resolución 287/03, se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como equivalente a moneda homogénea de conformidad a lo establecido en la sección 3.1 de la RT 17/ o 2.6 de RT 41 (segunda o tercera parte- según corresponda). Tal lo dispuesto por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8 de la FACPCE. A la fecha de cierre de los presentes estados contables no se verifican las condiciones estipuladas en las normas anteriormente citadas para determinar un contexto inflacionario tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria, circunstancia que implicaría disponer la reanudación del proceso de reexpresión.”

**NOMINA DE PERITOS
CONTADORES SORTEADOS
Período 01-11-17 al 31-12-17**

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
575.312/16	C.C. 11ª	Ram Carim c/AMX Argentina S.A. s/Sumarisimo	GIL LAVAQUE, Sergio	02-11-17
6054/16	Cont. Admi.	Jeraldo Carrizo, Mario Armando contra Provincia de Salta Contencioso Administrativo	PEREZ, Horacio	02-11-17
35.125/17	Juzg. de Minas C de Reg.	Daverland S.A. s/Rubrica de Libro por Extravío	DI FRANCESCO, Víctor	02-11-17
40.834/17	Trab. Nº 1	Fariás, Hugo Ariel c/Compañía Industrial Cervecera S.A. s/Oficio Ley 22172	LEAÑEZ, Jorge	02-11-17
596.827/17	C.C. 11ª	Fernández, Lucas Ezequiel c/Carabajal, Oscar Jesús y otros s/Oficio Ley 22.172	SORAIRE, Luis	03-11-17
1-422.858/13	C.C. 2ª	Oresa S.A. vs. Compañía Ind. Argentina de Carnes S.A. s/Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo	PLAZA, Silvia	03-11-17
524.039/15	C.C. 11ª	Caja de Seguridad Social de profesionales para la Salud .vs. Nolasco, Norma Fabiana – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo	SOLA DE KRAUSE, María	03-11-17
2.089/16	C.C. Lab. Per. y Flia	Tucredi S.R.L. c/Tolaba, Vanesa Gabriela p/Ejecutivo	SARMIENTO, Patricia	03-11-17
40.192/17	Trab. Nº 5	Ontiveros, Javier Alejandro c/Cooperativa Salteña de Tamberos Limitada Cosalta s/Ordinario	GERONIMO, Mario	07-11-17
557.850/16	C.C. 11ª	Velázquez, Débora Priscila c/AMX Argentina S.A. s/Sumarisimo	TORFE, Patricia	09-11-17
6.226/16	Cont. Admin. 2ª	INMAC c/Provincia de Salta – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministro por Contencioso Administrativo	CASTRO, Pedro	10-11-17
548.433/16	C.C. 4ª	La veloz del Norte S.A. c/Nivel Seguros S.A. s/Daños y Perjuicios	VALDEZ, Francisco	10-11-17
523.826/15	C.C. 2ª	Caja de Seguridad Social de profesionales para la Salud vs. Peralta, Noemí Alicia – Sumario por Cobro de Pesos	CASTILLO, Ariel	10-11-17
37.508/16	Trab. Nº 5	Paredes Cornejo, Sofía Lorena c/ Los Patos S.R.L.; Gire S.A. s/Ordinario	BALUT, Nélide	14-11-17
24.999/16	C.C. Tartagal	Sato, Héctor Orlando c/Núñez, Fernando Ariel s/Cobro de Pesos	SEGURA, Gustavo	22-11-17
553.278/4	C.Quie. y Soc. 2ª	Laham, Alberto Héctor c/AFIP DGI s/Incidente de Revisión	PEÑALVA, Rafael	23-11-17
41.219/17	Trab. Nº 6	Hoyos, Gonzalo Andrés c/Compañía Industrial Cervecera S.A.; Talsium S.A. s/Oficio Ley 22172	FERREIRA, María	23-11-17
34.390/14	Trab. Nº 3	Almirón, Javier Eduardo c/Telefonía de Argentina S.A. y otros s/Ordinario	ALZUETA, Nelba	24-11-17

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
34.390/14	Trab. Nº 3	Almirón, Javier Eduardo c/Telefonía de Argentina S.A. y otros s/Ordinario	CORIMAYO, Hugo	24-11-17
1-395.065/12	C.C. 2ª	Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta c/García, Julián Alberto	BRIONES VEGA, Oscar	24-11-17
19.892/16	C.C. 2ª	Alzogaray, Luis Paúl vs. Robles, Jesús Vicente s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito	PEREZ, Horacio	27-11-17
7.436/17	Trab. Metán	Villalba, Juan Carlos vs. Olega S.A.C.I.I.A y F y/o Quien res. Responsable Legal de Olega S.A.C.I.I.A y F s/Ordinario	ECHAZU RUSSO Fernando	28-11-17
588.255/17	C.C. 6ª	Obregón Tarazon, Limber Walter c/Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada s/Oficio Ley 22.172	INNAMORATO, Aldo	29-11-17
23.315/14	C.C. 1ª	Mevoras, Ana María c/Alsogaray, César David s/Daños y Perjuicios		29-11-17
39.830/17	Trab. Nº 3	Quintero, Daniel Ernesto vs. Experta Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. s/Accidente de Trabajo	CAUSARANO, Gladys	01-12-17
33.014/14	Trab. Nº 1	Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Arg. (UTHGRA); Obra Social Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Arg. (OSUTHGRA) vs. Romero, Víctor A. – s/Ordinario	CASTRO, Pedro	04/12/17
2.389/17	C.C. Lab. Per. y Flia.	Banco Masventas S.A. vs. Agroservicio Jure S.R.L. s/Incidente de Revisión	FLORES KLARIK, Carlos	05/12/17
2.388/17	C.C. Lab. Per. y Flia.	Banco Credicoop Ltda. Vs. Agroservicio Jure S.R.L. s/Incidente de Revisión	CAUSARANO, Gladys	05-12-17
38.335/16	Trab. Nº 6	Lencina, María Magdalena c/Ámsterdam Salud S.A. s/Ordinario	LEMA, Carlos	06-12-17
38.908/16	Trab. Nº 5	INCOVI S.R.L. c/Abalos, Cecilia Lorena - Consignación	TEJERINA, Alberto	06-12-17
7.411/16	Trab. Metán	Mamaní, Julio Aníbal; Sucesión de Vacarezza, Juan Esteban por Ordinarios	SEGURA, Gustavo	07-12-17
550.757/16	C.C. 9ª	Tubonor S.A. vs. Olsen, Pablo Esteban s/sumario por cobro de Pesos	VALDEZ Francisco	07-12-17
533.334/15	C.C. 8ª	Díaz, Rubén c/Beltrame, Francisco Enrique s/Daños y perjuicios	FARALDO, Mario	07-12-17
610.486/17	Con. Quieb. Y Soc. 2ª	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/Argentina de Hoteles S.A. s/Oficio Ley 22.172	CASTILLO, Ariel	11-12-17
802/16	C.C. Lab. Per. y Flia.	Arroyo, Lidia del Rosario c/Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas s/Sumario: Prueba Anticipada – Embargo Preventivo	ROMERO, César	12-12-17
39.389/16	Trab. Nº 3	Yanque, Aníbal Alejandro c/Manufactura Los Andes S.A.; Minera Santa Rita S.R.L. s/Ordinario	SONA DE NEGRI, María	12-12-17

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
606.396/17	C.C. 8ª	Benítez Cáceres, Juan Bautista vs. Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada s/Oficio Ley 22.172	DOMINGO DE AGUIRRE Lina	13-12-17
517.117/15	C.C. 3ª	Méndez e Braga, Mara Lucy; Braga Méndez, Sebastián; Braga Méndez, Alejandra vs. Herrera, Carlos; Coronel, Josefina s/Daños y perjuicios por Accidente de Tránsito	SONA DE NEGRI María	13-12-17
536.189/15	C.C. 1ª	Munizaga, Verónica Daniela vs. Morelli, Berta Luz s/Escrituración	CRAVERO, Germán	13-12-17
434.987/54	Con. Quieb. Y Soc. 1ª	Eduardo Levín c/La Veloz del Norte S.A. s/Incidente de Revisión	DI FRANCESCO, Víctor	13-12-17
533.555/11	Con. Quieb. Y Soc. 1ª	Nutrifer S.A. vs. Agustín Vidizzoni S.A. s/Incidente de Revisión	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	13-12-17
41.485/17	Trab. Nº 6	Sussi, Roberto Mario vs. Jalil Automotores S.A.; Centro del Norte S.A. y Otros s/Oficio Ley 22.172	SIRENA, Ana	13-12-17
2.500/17	C.C. Lab. Per. y Flia.	Obregón, Idelvira Mercedes vs. Compañía de Seguros Cardif Seguros s/Sumarísimo	CASTRO, Pedro	20-12-17
588.992/17	C.C. 6ª	Montero, Gladis Elizabeth s/Desimone, Miguel Ángel y/o Dinantur S.R.L. y/o Diario Turismo S.R.L.	TRAVERSO LORCA Liliana	20-12-17
393.202/12	C.C. 4ª	Reynaga, Graciela Susana; Sandoval Córdoba, Ricardo vs. Correa, Eduardo rene; Vidaurre, Claudio José; Liderar Cía. Gral. De Seguros S.A. – Accion de Defensa del Consumidor – Daños y Perjuicios	NAZAR, Hugo	20-12-17
37.047/15	Trab. Nº 6	Álvarez, Victoriano Rafael vs. Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. Com. Ind. Agropecuaria (CIACSA) s/Ordinario	GERONIMO, Mario	20-12-17
527.119/16 /2	Con. Quieb. Y Soc. 2ª	Teruelo Toranzo, Carlos vs. Pueblo Chico S.A. s/Incidente de Revisión	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	22-12-17
523.810/15	C.C. 5ª	Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud vs. Agüero, Luisa Graciela – Sumario por cobro de Pesos – Embargo Preventivo	RIVERO, Carlos	22-12-17
40.194/17	Trab. Nº 3	González, Pablo Rodrigo vs. Minera del Altiplano S.A. s/Ordinario	SORAIRE, Luis	22-12-17
37.111/15	Trab. Nº 6	Gamiseta, Álvaro Enrique c/Atento Argentina S.A. (Ex Centro de Contactos Salta S.A.) s/Ordinario	LEAÑEZ, Jorge	26-12-17
523.781/15	C.C. 11ª	Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud vs. Harba, Leila Gabriela – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo	SEGURA, Miguel Ángel	26-12-17
605.589/17	C.C. 10ª	Paganetti, Daniel H. y en representación de P.M. C. HSG S.A.	DI GIANANTONIO,	28-12-17

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
		(Cine Hoyts) Por Acciones de Ley de Defensa del Consumidor	Antonietta	
7.395/16	Trab. Metán	Gerez, Marcos Gustavo vs. Estación de Servicio Ruta 34 S.R.L. s/Ordinario	PEREZ, Horacio	29-12-17
7.455/17	Trab. Metán	Aranda, Vicente Eduardo vs. Chachagua, Feliciano Anibal y/o Resp. Legal del Serv. De Limpieza y/o Empresa EDESA S.A. s/Ordinario	ECHAZU RUSSO, Fernando	29-12-17

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
NACIONALES**

Ley 27401 y Decreto 986/2017. Personas jurídicas privadas. Responsabilidad Penal

Se establece un régimen de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas privadas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal.

Delitos: a) Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, b) **Negociaciones incompatibles** con el ejercicio de funciones públicas, c) **Concusión**, d) **Enriquecimiento ilícito** de funcionarios y empleados y e) **Balances e informes falsos** agravados

Vigencia: 01/03/2018

Ley 27418 y Decreto 1076/2017. Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina

Se crea y promulga el "Régimen de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval Argentina" que se regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia. **Régimen de promoción sectorial**

Ley 27423 y Decreto 1077/2017. Justicia Nacional y Federal. Abogados y otros. Honorarios

Se crea y promulga con observaciones, la "Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal"

Resolución General AFIP 4152/2017. Carnes. Bovina y Bubalina. Faena. Seguridad Social. Contribuciones. Pago a cuenta

Se implementa un régimen de **pago a cuenta de las contribuciones patronales** con destino a la seguridad social, por las operaciones de faena de las especies bovina y/o bubalina. sujetos alcanzados. **Base de cálculo.** Sanciones

Vigencia: 01/12/2017

Resolución General AFIP 4154/2017. Tierras Rurales Explotadas. Registro Fiscal. Aplicatoriedad. Prórroga

Se **prorroga** nuevamente la aplicatoriedad de1l nuevo texto del "Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas" (TIRE) para operaciones de explotación de tierras rurales por cuenta propia o de terceros usufructuarios. Procedimiento (Res. Gral. 2820/2010 y 4096/2017) **Régimen de retención en Ganancias RG 830:** verificación "Constancia de alta de tierras rurales explotadas" y su "Código de Registración"

Aplicatoriedad: 01/01/2018

Resolución General AFIP 4155/2017. Empleados. Calzado. Trabajadores Mínimos. Presunción

Se **sustituye** la actividad "Calzadod e Cuero" por "Calzado" (de cuero y Deportivo y de tiempo libre) a efectos de determinar de oficio los aportes y contribuciones con destino al

Sistema Único de Seguridad Social. Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT). Remuneración conforme Colectivo de Trabajo 652/2012(Res. Gral. 2927/2010 y modif.)

Vigencia: 26/04/2016

Resolución General AFIP 4156/2017. Comercio Exterior. Destinaciones suspensivas de Tránsito y Traslados

Se incorporan los procedimientos y plazos relativos a los tránsitos vía ferrocarril y del Correo Argentino a la tramitación y cancelación de las Destinaciones Suspensivas de Tránsito y Traslados (Declaración Detallada) que se registran a través del Sistema Informático MALVINA (SIM) (Res. 898 y modif.)

Resolución General AFIP 4157/2017. Ganancias. Entidades Exentas. Solicitud. Requisitos

Se incorporan nuevos requisitos y formalidades a cumplir por las entidades exentas en el impuesto a las Ganancias (Cooperativas, Religiosas, Asoc. Civiles, Mutuales, Fundaciones, Deportivas y otras) a los fines de solicitar o renovar el certificado de exención en el gravamen ante la AFIP (Res. Gral. 2681 y modif)

Vigencia: 17/11/2017

Aplicabilidad: a partir del 01/03/2018

Resolución General AFIP 4160 /2017. Seguridad Social. Empleadores. Mis lertas

Se aprueba e implementa el servicio denominado "Mis Alertas", destinado a los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). **Información: 1) DDJJ presentadas con errores; 2) Pagos de aportes** a la seguridad social pendientes de distribución a los distintos subsistemas de la seguridad social; **3) Inconsistencias** en la registración de contratos con Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y **4) Archivos históricos** de consultas realizadas

Vigencia: 05/12/2017

Resolución General AFIP 4161/2017. Valores referenciales de exportación. Su derogación

Se establece que se deja sin efecto la Resolución General N° 2.716, así como toda norma que establezca valores referenciales de exportación de carácter precautorio. Toda cita efectuada en normas vigentes respecto de la señalada en el párrafo precedente, deberá entenderse referida a la presente resolución general.

Resolución General AFIP 4162/2017. Procedimiento. Constancia de inscripción o consulta de la condición tributaria vía internet. Su modificación

Se modifica la Resolución General N° 1.817 en la forma que se indica a continuación:

-La respectiva consulta no corresponderá realizarse cuando la transacción, se realice por un monto inferior a (\$ 2.000.-)

-La consulta realizada, tendrá una validez de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha en que fue ejecutada.

Resolución General AFIP 4163/2017. Programa de Recuperación productiva. RG 4010-E. Su modificación

Se modifica la Resolución General N° 4.010-E en la forma que se indica seguidamente.

Resolución General AFIP 4164/2017. Sector Público. Proveedores. Incumplimientos Fiscales. Consulta

Se implementan determinadas herramientas informáticas a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales de los proveedores en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Sistemas: 1) Sistema web "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y 2) Consulta "web" denominado "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO" (Dec. 1023/2001, 1030/2016 y Res. Gral. 1814)

Vigencia: 01/12/2017

Resolución General AFIP 4165/2017. Empleadores. Seguridad Social. DDJJ proforma. Empleados mínimos. Suba

Se **incrementa** los empleadores **obligados** a la realización de la DDJJ determinativa de aportes y contribuciones (Form 931), desde la página web con CLAVE FISCAL, Sistema "Declaración en línea" (*Res. Gral. 3960/2016*)

Obligados: Empresas hasta 600 trabajadores (o incremento nómina hasta 650)

Optativa: 601 a 650 trabajadores

Aplicatoriedad: Haberes devengados Diciembre 2017

Vigencia: 03/07/2017

Resolución General 4166. E/2017. AFIP. Monotributo. Excluidos. Deudas. Plan de Pagos
Se **establece** un **Régimen de facilidades de pago permanente** para los sujetos que **hayan sido excluidos** del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) a partir del 01/10/2017 (*Ley 24.977*)

Obligaciones comprendidas: IVA, Ganancias y Autónomos

Periodo: Desde acaecimiento causal de exclusión hasta registración de la novedad en "Sistema Registral"

Vigencia: 06/12/2017

Aplicatoriedad:11/12/2017

Resolución Conjunta General MA y AFIP 4167/2017. Agropecuario. Granos. Régimen de información. Unificación

Se **unifica** la **recepción y procesamiento** de la **información requerida** a los mismos por parte de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Comprobantes electrónicos: Certificación Primaria de Depósito de Granos" (ex - C1116A); Liquidación Primaria de Granos -L.P.G.-" (ex - C1116B y ex - C1116C); Certificación Primaria de Retiro de Granos" y "Certificación Primaria de Transferencia de Granos (ex - C1116RT)", y Cartas de Porte. **Transmisión periódica de información desde AFIP**

Vigencia:14/12/2017

Aplicatoriedad: 01/02/2018

Resolución Conjunta General MA y AFIP 4168/2017. Agropecuario. Carnes. Faena. Autorización. Obligaciones impositivas

Se **establece** que el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA a través de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO **habilitará** en forma "online" la "**Autorización de Faena**", y **verificado el efectivo ingreso de los pagos a cuenta del IVA** correspondiente a hacienda y carne porcina (*Res. Gral. 3649/2014 y Res. 586/2015*)

Vigencia: 14/12/2017

Resolución General AFIP 4169/2017. Aduanas. Pasos Fronterizos habilitados

Se **establecen los Pasos Fronterizos habilitados** con la República de Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; las operatorias habilitadas y la autoridad que ejerce el control aduanero para cada uno de ellos

Resolución Conjunta General MA y AFIP 4170. E/2017. Comercio Exterior. Exportadores. Carnes. Registro

Se **deroga** el **Registro de Operaciones de Exportación (ROE)** y se **dan por aprobadas** las solicitudes cuyos certificados no hayan sido emitidos. (*Res. 31/2006 y 3433/2008*)

Se **establece** que la AFIP **brindará diariamente** al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA información desagregada del SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA (SIM), respecto de las exportaciones correspondientes a las posiciones arancelarias de carne bovina, carne bubalina y hacienda en pie.

Resolución General 4171. E/2017. AFIP. Solicitud de inscripción. Actualización de datos. Procedimiento

Se **establece** que personas humanas que posean documento nacional de identidad argentino, a los fines de solicitar ante esta Administración Federal su inscripción como contribuyentes y responsables, deberán observar las disposiciones que se establecen por la presente.

Resolución General 4172. E/2017. AFIP. Agenda de vencimientos fiscales. Calendario año 2018

Se **establecen** las fechas de vencimiento general que, para cada una de las normas que se indican seguidamente, se fijan en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Resolución General 4173. E/2017. AFIP. SAS con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. CUIT. Obtención

Se **establece** que las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) -tipo societario creado por la Ley N° 27.349-, con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de obtener la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) en el marco de su inscripción registral, deberán observar las disposiciones que se establecen por la presente resolución general.

Resolución General 4175. E/2017. AFIP. Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales. Régimen de percepción. Modificación

Se **establece** que los citados agentes de percepción no deberán actuar en tal carácter cuando las referidas operaciones sean efectuadas por Miembros de representaciones diplomáticas y consulares de países extranjeros en la República Argentina, su personal técnico y administrativo y Representantes y agentes que actúen en Organismos internacionales de los que la Nación sea parte y que desarrollen sus actividades en el país.

Resolución General 4176. E/2017. AFIP. Procedimiento. Domicilio Fiscal. Modificación

Se **modifica** la Resolución General N° 2.109 y sus modificatorias, en la forma que se indica a continuación.

Resolución General 4177. E/2017. AFIP. Procedimiento. IVA. Actualización de datos Productor Web

Se **establece** que los fines de tramitar las solicitudes de inclusión, actualización de datos, cambio de categoría -excepto corredor-, o reinclusión en el "Registro", los responsables deberán utilizar el programa aplicativo denominado "AFIP DGI – REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS – Versión 3.0".

Resolución SDGTLI-AFIP 50/16. Impuesto a las ganancias. Exenciones. Fideicomiso público....

Resolución SDGTLI-AFIP 1/17. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Dtos. 1.242/13 y 394/16. Res. Grales. A.F.I.P. 2.437/08 y 3.831/16. Haberes devengados de enero a agosto de 2013. Salario básico. Antigüedad. Aumentos. Haberes percibidos a partir del 1/1/16. Tratamiento tributario....

Resolución SDGTLI-AFIP 3/17. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Dto. 1.242/13 y Res. Grales. A.F.I.P. 2.437/08, 3.525/13 y 3.831/16. Haberes devengados de enero a agosto de 2013. Improcedencia de la retención a partir del 1/9/13 y hasta el 31/12/15. Haberes percibidos a partir del 1/1/16. Tratamiento tributario....

Resolución SDGTLI-AFIP 4/17. Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Transferencia del patrimonio entre integrantes de un mismo conjunto económico de una explotación unipersonal de carácter comercial a una sociedad de la Sección IV, Cap. I, de la Ley General de Sociedades....

Resolución SDGTLI-AFIP 5/17. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Dto. 1.242/13. Res. Grales. A.F.I.P. 2.437/08, 3.525/13, 3.770/15 y 3.831/16. Haberes devengados de enero a agosto de

2013. Inicio de una nueva relación laboral a partir de 2014. Retenciones practicadas en exceso. Devolución....

Resolución SDGTLI-AFIP 6/17. Impuesto a las ganancias. Cuarta categoría. Trabajadores en relación de dependencia. Régimen de retención. Res. Grales. A.F.I.P. 2.437/08 y 3.525/13. Haberes devengados de enero a agosto de 2013. Realización de tareas de salario superior. Improcedencia....

Resolución SDGTLI-AFIP 9/17. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Dtos. 1.242/13 y 394/16. Res. Grales. A.F.I.P. 2.437/08 y 3.831/16. Haberes devengados de enero a agosto de 2013. Conceptos no remunerativos. Su tratamiento como conceptos alcanzados por el impuesto....

Resolución SDGTLI-AFIP 10/17. Impuesto a las ganancias. Alcance. Ingresos por reembolso de gastos, recibidos de una empresa del exterior, efectuados por la sucursal en nuestro país....

Resolución SDGTLI-AFIP 13/17. Impuesto al valor agregado. Conceptos no alcanzados. Administradores voluntarios de consorcios de propiedad horizontal. Ingresos por recaudación de expensas....

Resolución SDGTLI-AFIP 15/17. Impuesto a las ganancias. Rentas de capitales. Reorganización de sociedades dentro de un conjunto económico. Incumplimiento del requisito de identidad de objeto....

Resolución SDGTLI-AFIP 16/17. Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Cumplimiento de los requisitos exigidos. Mantenimiento de actividad y participación accionaria....

Resolución SDGTLI-AFIP 17/17. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Dtos. 1.242/13 y 394/16. Res. Grales. A.F.I.P. 2.437/08 y 3.831/16. Haberes devengados de enero a agosto de 2013. Pago en esos meses de sumas devengadas en períodos anteriores. Tratamiento tributario....

Resolución SDGTLI-AFIP 18/17. Impuesto al valor agregado. Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico. Sumas recibidas por la empresa de parte del Estado nacional. Alcance. Obras de transporte. Conceptos no alcanzados. Obras de distribución por la suma que compense la tarifa. Aportes reintegrables. Requisitos....

Resolución SDGTLI-AFIP 19/17. Impuesto al valor agregado. Exenciones. Mutuales....

Resolución SDGTLI-AFIP 20/17. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades dentro de un conjunto económico. Cumplimiento de los requisitos exigidos. Mantenimiento de actividad. Desarrollo de actividades iguales o vinculadas....

Resolución SDGTLI-AFIP 22/17. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Dto. 1.242/13. Res. Gral. A.F.I.P. 2.287/07. Jugadores de fútbol profesional. Haberes devengados de enero a agosto de 2013. Renta por la transferencia de su pase al exterior. Tratamiento tributario. Haberes devengados a partir del 1/9/13. Improcedencia....

Resolución SDGTLI-AFIP 24/17. Impuesto a las ganancias. Exenciones. Entidades deportivas....

Resolución SDGTLI-AFIP 26/17. Impuesto al valor agregado. Conceptos no alcanzados. Administradores voluntarios de consorcios de propiedad horizontal. Ingresos por recaudación de expensas....

Resolución ST 432/17. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Provincia de Tucumán. Conv. Colect. de Trab. 479/06. Tope 128/17. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/7/16, 1/10/16 y 1/4/17....

Resolución ST 717/17. Maestranza. Obreros y asociación de empresas de limpieza. Conv. Colect. de Trab. 281/96. Acuerdo 801/17. Escala salarial a partir del 1/8/17, 1/11/17 y 1/2/18....

Resolución ST 774/17. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Concesionarios de comedores y refrigerios. Prestación de servicios de comida, bebida y/o alojamiento. Conv. Colect. de Trab. 401/05. Acuerdo 911/17. Concedentes públicos y privados. Escala salarial a partir del 1/6/17 y 1/4/18. Contribución extraordinaria en julio y agosto de 2017 y enero y febrero de 2018. Contribución solidaria. Modificaciones al convenio....

Resolución ST 778/17. Turismo. Agencias de viajes y turísticas. Comercio. Conv. Colect. de Trab. 547/08. Acuerdo 915/17. Escala salarial a partir del 1/1/18....

Comunicación BCRA A 6352. Circ. OPRAC 1-920. Línea de financiamiento para la producción e inclusión financiera....

Comunicación BCRA A 6354. Circs. CREFI 2-102 y RUNOR 1-1331. Expansión de entidades financieras. Adecuaciones....

Comunicación BCRA A 6355. Circ. RUNOR 1-1332. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas. Adecuaciones....

Comunicación BCRA A 6363. Circs. CAMEX 1-788 y OPRAC 1-922. Exterior y cambios. Política de crédito. Actualización....

Comunicación BCRA A 6364. Circ. OPASI 2-533. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Planes o programas de ayuda social....

Comunicación BCRA A 6378. Circs. RUNOR 1-1345 y CAMEX 1-789. Casas, agencias y oficinas de cambio. Adecuaciones....

Comunicación BCRA A 6383. Circ. RUNOR 1-1346. Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Sociedades de Garantía Recíproca. Fondos de garantía de carácter público. Adecuaciones....

Comunicación BCRA A 6384. Circs. RUNOR 1-1347 y CAMEX 1-790. Casas, agencias y oficinas de cambio. Exterior y cambios. Adecuaciones....

Comunicación BCRA B 11613. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....

Comunicación BCRA B 11619. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Período: 16/11 al 15/12/17....

Comunicación BCRA B 11620. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por CER - Ley 25.827 (UVA). Com. B.C.R.A. A 5.945. Período: 16/11 al 15/12/17....

Comunicación BCRA B 11621. Límite a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito....

Comunicación BCRA B 11622. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....

Comunicación BCRA B 11623. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 (UVI). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 20/11 al 19/12/17....

Comunicación BCRA B 11636. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....

Comunicación BCRA B 11637. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Período: 16/12/17 al 15/1/18....

Comunicación BCRA B 11638. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por CER - Ley 25.827 (UVA). Com. B.C.R.A. A 5.945. Período: 16/12/17 al 15/1/18....

Comunicación BCRA B 11639. Límite a las tasas de interés por financiamientos vinculados a tarjetas de crédito....

Comunicación BCRA B 11640. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 (UVI). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 20/12/17 al 19/1/18....

Resolución SE y PyME 560/17. Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Régimen de crédito fiscal. Presentación de proyectos año 2017 a ejecutarse, en el marco del Programa de Capacitación PyME, bajo el régimen de crédito fiscal de la Ley 22.317. Res. S.E. y PyME 215/17. Se prorroga el plazo de presentación de proyectos....

Resolución SE y PyME 598/17. Programa Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. Ley 27.349. Registro de Instituciones de Capital Emprendedor - RICE. Autoridad de aplicación. Inscripción. Requisitos a cumplimentar....

Resolución SE y PyME 606/17. Programa Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. Ley 27.349. Impuesto a las ganancias. Deducciones. Requisitos para acceder al beneficio....

Resolución General CNV 714/2017. Tarjetas de crédito. Emisoras. Normas Contables. NIIF

Las emisoras que tengan por objeto social la emisión de tarjetas de crédito, que estén obligadas a presentar sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera, no aplicarán la normativa respecto al reconocimiento de pérdidas crediticias por el deterioro de valor de su cartera, hasta el establecimiento de un cronograma diferenciado de aplicación

Resolución CNTA 83/17. Trabajo agrario. Salarios. Ley 26.727. Remuneraciones mínimas y tope indemnizatorio del personal permanente de prestación continua para las categorías establecidas en la Res. C.N.T.A. 4/98 (ex Estatuto del Peón)....

Resolución CNTA 84/2017.. Agrarios. Salarios. Asignación no remunerativa

Se fija una **Asignación extraordinaria no remunerativa de \$ 2.500** para todos los trabajadores en explotaciones agrarias de manera permanente y continua, en el ámbito de todo el país (*Ley 26727*)

Resolución IERIC 29/17. Industria de la construcción. Sociedades. Aranceles por inscripción, reinscripción, renovación anual y otros a partir del 1/12/17....

Resolución ANSES 222/2017. Asignación Universal. Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación. Requisito

Se **prorroga hasta el 29/12/2017** inclusive, el plazo de la **presentación de la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación**, al sólo efecto de la continuidad en el

cobro del OCHENTA POR CIENTO (80%) mensual de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (*Ley 24.714 y Dec. 1602/2009*)

Resolución General IGJ 9/2017. Actualización de datos. Regularización. Intimaciones. Cierre

Se **dispone** la **conclusión** del "**Operativo Declaración Jurada Resolución General IGJ 1/2010**" (*Res. Gral. 1/2010*)

Vigencia: 04/12/2017

Resolución General IGJ 10/2017. Feria Judicial. Enero 2018. Horarios y Plazos

Se **adoptan** diversos **horarios de atención y de recepción de trámites y plazos** a fin de compatibilizarlas con las disponibilidades de los recursos humanos del Organismo durante el mes de Enero 2018

Resolución IGJ 967/2017. Sociedades por Acciones. Tasa Anual. Vencimiento

Se **fija** el **19/12/2017** como **fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual** ante la Inspección General de Justicia (*Dec. Adm. 46/2001*)

Resolución ME y M 415/17. Regímenes de promoción. Ley 26.093. Biocombustibles.

Procedimiento para establecer el precio de adquisición del bioetanol elaborado en base a caña de azúcar y maíz para su mezcla con las naftas de uso automotor. Res. S.E. 1.294/08 y 44/14 y Disp. Ss.C. 1/15. Su derogación....

Resolución MTE y SS 764/17. Promoción del empleo. Programa de Inserción Laboral en el marco de la Ley 24.013 y del Plan Integral para la Promoción del Empleo. Dto. 304/17. Beneficiarios que accedan al empleo en el sector privado en relación de dependencia. Ayuda económica mensual con carácter de subsidio. Res. M.T.E. y S.S. 45/06 y 487/17. Su modificación..

Resolución MP 286/2017. Sociedad por Acciones Simplificada. Provincias. Implementación

Se **convoca** nuevamente a las Provincias interesadas en participar del "**PROGRAMA DE FACILITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS)**" a presentar la "Nota de adhesión y Guía de reconocimiento del Estado de Situación Provincial (*Ley 27.349 y Res. 467/2017*)

Resolución MP 598/2017 Capital emprendedor. Competencia. Facultades

Se **establece** que el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE) funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Capital Emprendedor. **Facultades** al dictado del acto administrativo de inscripción, rechazo de solicitud de inscripción y baja de inscripción en el RICE. **Cumplimiento de obligaciones fiscales. Beneficios. Requisitos** (*Ley 27.349*)

Resolución MP 606/2017. Capital emprendedor. Beneficio Fiscal. Procedimiento

Se **dispone** el **procedimiento** a los fines de Solicitud de Beneficio Fiscal de la **Ley de Apoyo a la actividad emprendedora** en el país y su expansión internacional (*Ley 27.349 y Dec. 711/2017*)

Vigencia: 08/11/2017

Resolución MP 692/17. Derecho de acceso a la información pública. Ley 27.275. Solicitud de información y vías de reclamo. Denegatoria. Delegación de facultades...

Resolución MS 2133/17. Prestaciones médicas. Discapacitados. Res. M.S. y A.S. 428/99 y M.S. y A. 1.749/05. Actualización de los aranceles del Sistema de prestaciones de atención

integral a favor de las personas con discapacidad. Prestación de transporte. Res. M.S. 1.993/17. Su modificación....

Resolución MF 224/17. Seguro colectivo de vida obligatorio. Trabajadores rurales. Se fija el monto del capital asegurado por persona. Ajuste anual....

Resolución MA 371/17. Impuesto al valor agregado. Fertilizantes químicos para uso agrícola. Alícuota. Productos alcanzados por la alícuota reducida dispuesta por la Ley 26.050. Res. S.A.G.P. y A. 12/05. Norma aclaratoria....

Resolución MM114/2017. Sector Público. Expediente electrónico

Se establece que a partir del 11/12/2017 la AFIP deberá tramitar exclusivamente mediante el módulo **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)** del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para determinados actos administrativos

Resolución RENATRE 644/17. Trabajadores rurales. Leyes 25.191 y 26.727. Asueto administrativo, día 22/11/2017. Se lo considera inhábil a los efectos de los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones formales, materiales y plazo de rigor otorgados para contribuyentes, responsables y terceros....

Resolución RENATRE 674/17. Trabajadores rurales. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Ley 25.191. Incremento de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual. Res. RENATEA 240/16. Se deja sin efecto. Res. RENATRE 73/17. Se deja sin efecto....

Resolución SENASA y CA 703/17. Contrato de leasing ganadero. Creación. Inscripción. Responsabilidad sanitaria. Movimiento de hacienda y cambios de titularidad....

Resolución SRT 897/17. Riesgos del trabajo. Dto. 1.694/09. Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la Ley 26.417....

Resolución SRT 899/17. Riesgos del trabajo. Leyes 24.557 y 27.348. Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Central. Conformación, funciones y responsabilidades. Determinación de la incapacidad. Procedimiento. Res. S.Serv.Salud 298/17. Norma aclaratoria....

Resolución SM 185/17. Regímenes de promoción. Actividad minera. Registro de la Ley 24.196 de Inversiones Mineras. Res. S.M. 48/94. Su modificación. Res. S.M. 44/04. Su derogación....

Resolución General SSN 40956/17. Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Aprobación de planes y elementos técnicos y contractuales. Res. Gral. S.S.N. 38.708 y 40.834. Su modificación....

Resolución General SSN 40977/17. Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Seguros contratados por el empleador en el marco de un contrato de trabajo. Seguros colectivos abiertos. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación....

Resolución General SSN 40978/17. Seguros de vida con ahorro vinculados a inversiones en el exterior. Siniestros y rescate de las pólizas. Pago. Res. Gral. S.S.N. 36.746. Su derogación....

Resolución General SSN 41057/17. Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Estado de cobertura. Su determinación. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación....

Resolución SServSalud 887/17. Agentes del Seguro de Salud. Fondo Solidario de Redistribución. Mecanismo integración. Sistema de prestaciones a favor de las personas con discapacidad. Dto. 904/16. Solicitudes. Pago de prestaciones con fondos propios....

Resolución S Com 915/17. Defensa del consumidor. Publicidad y exhibición de precios de los bienes y servicios ofrecidos al público. Leyes 22.802 y 24.240. Requisitos. Res. S.C.D. y D.C. 7/02. Su modificación....

Resolución S Emp 2165/17. Promoción del empleo. Reglamento del Programa de Inserción Laboral. Res. M.T.E. y S.S. 45/06. Res. S.Emp. 2.186/10. Su modificación....

Resolución S Emp 2166/17. Programas de empleo. Res. M.T.E. y S.S. 708/10. Reglamento de las acciones de entrenamiento para el trabajo. Res. S.Emp. 905/10. Su modificación....

Resolución SMA 114/17. Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Administración Federal de Ingresos Públicos. Devolución de multas. Penalidades y sanciones por pago fuera de término. Poder para querellar. Créditos aduaneros, Res. Gral. A.F.I.P. 3.962/16....

Acordada CSJN 37/17. Tribunales nacionales. Feria judicial. Enero de 2018. Autoridades....

Acta CNAT 2658/17. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Aplicación de intereses en sentencias a partir del 1/12/17....

Acuerdo IIT 231216. Convenios internacionales. Acuerdo para el intercambio de información en materia tributaria entre la República Argentina y los Estados Unidos de América....

Decisión Administrativa JGM 1047/2017. Función Pública. Ética y Transparencia. Afiche Se instruye a las reparticiones de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL a dar la más amplia difusión, tanto en formato papel como en formato electrónico, al **afiche “ÉTICA Y TRANSPARENCIA”** con los Principios Éticos para el Ejercicio de la Función Pública

Disposición SsER 68/17. Régimen de promoción. Energía eléctrica. Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía. Ley 26.190 y Dto. 531/16. Impuesto al valor agregado. Acreditación y/o devolución anticipada. Impuesto a las ganancias. Amortización acelerada. Res. M.E. y M. 72/16. Procedimiento para la aprobación de comprobantes presentados por los beneficiarios de certificados de inclusión....

Disposición AFIP 353/2017. Código de Ética. Régimen declarativo de Información Confidencial. Agentes AFIP. DDJJ Anual Obligatoria

Se establece el “Régimen Declarativo de Información Confidencial (RDIC)”, consistente en la presentación de una declaración jurada anual obligatoria por parte de los agentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos. La información que se suministre tendrá **carácter confidencial** y se utilizará con la exclusiva finalidad de **prevenir y evaluar** eventuales situaciones que comprometan los deberes y las pautas de comportamiento ético aplicables a los agentes del Organismo.

Disposición SsCMTur 147/17. Impuesto sobre el valor de los pasajes aéreos al exterior. Calendario de depósito y presentación de las certificaciones contables cuatrimestrales para el año 2018....

Disposición SsCMTur 148/17. Impuesto sobre el valor de los pasajes marítimos al exterior. Calendario de depósito y presentación de las certificaciones contables cuatrimestrales para el año 2018....

Disposición SsCMTur 149/17. Impuesto sobre el valor de los pasajes fluviales al exterior. Calendario de depósito y presentación de las certificaciones contables cuatrimestrales para el año 2017....

Decreto 868/17. Agencia Nacional de Discapacidad. Dto. 698/17. Plan Nacional de Discapacidad. Su creación. Prestaciones no contributivas. Solicitud. Cobertura....

Decreto 891/2017. Sector Público. Simplificación funcional y normativa

Se **aprueban** las "**Buenas Prácticas en Materia de Simplificación**" aplicables para el funcionamiento del Sector Público Nacional, el dictado de la normativa y sus regulaciones

Decreto 893/2017. Comercio Exterior. Divisas. Sistema Financiero. Liquidación. Eliminación

Se **derogan** las normas de liquidación obligatoria de divisas en el mercado de cambios (*Dec. 2581/1964, 1555/1986 y 1638/2001*)

Decreto 894/2017. Procedimientos Administrativos. Texto ordenado

Se **aprueba** el texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Ley 19.549). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Cambios. (*Dec. 1759/1972*)

Decreto 923/2017. Feriados Nacionales. Puentes. Días año 2018 y 2019

Se **establece** como días no laborables con fines turísticos las siguientes fechas (*Ley 27.399*) :

Año 2018: 30 de Abril, 24 de Diciembre y 31 de Diciembre (días lunes)

Año 2019: 8 de Julio, 19 de Agosto y 14 de Octubre (días lunes)

Decreto 936/17. Contratos de participación público-privada. Reglamentación de la Ley 27.328. Dto. 118/17. Su modificación....

Decreto 942/17. Contrato de trabajo. Relación laboral. Previsión social. Ajenidad. Voluntariado social. Reglamentación de la Ley 25.855. Dto. 750/10. Su modificación....

Decreto 944/17. Contratos de participación público-privada. Selección de proyectos. Procedimiento transparente de consulta. Ley 27.328 -art. 14-. Su reglamentación....

Decreto 962/17. Régimen de promoción. Energía eléctrica. Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía. Beneficios tributarios. Impuestos al valor agregado y a las ganancias. Adquisición de bienes de capital. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Contribución de los usuarios de energía eléctrica al cumplimiento de los objetivos del régimen de fomento. Reglamentación de las Leyes 26.190 y 27.191. Dto. 531/16. Su modificación....

Decreto 979/2017. Impuestos Internos. Electrónica. Tasa. Cambios

Se **reduce** y **elimina** la tasa de Impuestos internos para determinados bienes que se clasifican en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (Telefonos, Aires Acondicionado, Radiodifusión, Monitores). Alícuota del 0 por ciento para empresas beneficiarias del régimen en Zona Franca de Tierra del Fuego, Atl e Islas (Ley 19.640)

Vigencia: 29/11/2017

Efectos: hechos imponibles a partir del día 15/11/2017

Decreto 983/2017. Impuesto al Cheque. Débitos y Créditos. Cobro de terceros. Efectivo. Retiro. Exención

Se **establece** que estarán exentos del impuesto los débitos y/o créditos correspondientes a las Cuentas utilizadas en forma exclusiva en el desarrollo específico de su actividad por las **empresas dedicadas al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, quedando**

incluidos los movimientos en cuenta que posibiliten la entrega o el depósito de efectivo contra débito o crédito en cuentas bancarias de los respectivos clientes (*Dec. 380/2001 y modif*)

Decreto 1014/2017. Congreso Nacional. Sesiones Extraordinarias. Temario

Se convoca a sesiones Extraordinarias al Honorable Congreso de la Nación desde el 11 hasta el 31/12/2017. Temario de interés tributario: 1) Consideración de Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales; 2) Reforma del Sistema Tributario Argentino; 3) Compromisos Tributarios del Consenso Fiscal; 4) Prórroga del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias; 5) Revalúo Impositivo y Contable; 6) Aprobación del Consenso Fiscal; 7) Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno; 8) Reforma Previsional; 9) Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018; 10) Régimen de Financiamiento Productivo; 11) Reforma Laboral y 12) Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación

Decreto 1022/2017. Riesgos del Trabajo. Fondo de Reserva. ART

Se reglamenta los alcances de la cobertura a cargo del Fondo de Reserva de la Ley de Riesgos del Trabajo. Origen de los fondos y su imputación (*Ley 24.557 y Dec. 334/1996*)
Vigencia: 13/12/2017

Decreto 1025/2017. Comercio Exterior. Industria. Biodiesel. Derecho de exportación

Se deroga la fórmula de determinación de los derechos de exportación del biodiesel y los parámetros a tener en cuenta por la "UNIDAD EJECUTIVA INTERDISCIPLINARIA DE MONITOREO" para el cálculo del precio del biodiesel destinado al mercado interno (*Dec. 1719/2012*). Se fija en el 8 por ciento la alícuota del Derecho de Exportación
Vigencia: 01/01/2018

Decreto 1043/2017. Congreso Nacional. Sesiones Extraordinarias. Temario. Incorporación

Se incluye en el temario a tratar en las Sesiones Extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, el Proyecto de Ley de Comercio Argentino y Desarrollo de Proveedores, entre otros

Decreto 1058/2017. Jubilaciones y Pensiones. Subsidio extraordinario

Se otorga un subsidio extraordinario, por única vez, a los beneficiarios de las prestaciones: Básica universal; Compensatoria; Retiro por invalidez; Pensión por fallecimiento; Adicional por permanencia; Edad avanzada; Pensión No Contributiva por vejez o invalidez; Pensión Universal para el Adulto Mayor y la Asignación Universal por hijo y otros (*Leyes 24.241, 27.260 y 24.714*).

Montos: de \$ 750 a \$ 375.

Pago: Marzo 2018

Decreto 1077/2017. Justicia Nacional y Federal. Abogados y otros. Honorarios

Se promulga con observaciones la "Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal" (se adjunta la Ley 27.423 completa no publicada en la edición del BO del 21/12/2017)

Dictamen DAT 31/14. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Concursos y quiebras. Impuesto al valor agregado. Créditos verificados con anterioridad a la vigencia de la ley del gravamen. Intereses accesorios no alcanzados. Principio de unicidad de la base imponible....

Dictamen DAT 32/14. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuestos al valor agregado y sobre los combustibles líquidos y el gas natural. Exenciones. Combustibles. Aprovechamiento a compañías navieras con destino a rancho. Operaciones alcanzadas. Venta del productor nacional. Servicios de logística y transporte....

Dictamen DAT 33/14. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de empresas. Transferencia de fondo de comercio entre integrantes de un mismo conjunto económico. Contraprestación con títulos representativos del capital de la sociedad continuadora....

Dictamen DAT 34/14. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Cuarta categoría. Resultados provenientes de la enajenación de bienes muebles amortizables afectados a la obtención de ganancias. Ley 26.893. Encuadramiento....

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES
PROVINCIALES**

Salta – Ley 8064: APRUEBA CONSENSO FISCAL, SUSCRITO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2.017. MODIFICA LEYES Nº 6611, DECRETO-LEY Nº 9/75, LEYES Nº 5546 Y Nº 6830.

Salta - Decreto Nº 1603/17: A.P.P. MODERNIZACIÓN Y ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS.

Salta - DRG RG Nº11 - Fija calendario impositivo EJERCICIO FISCAL 2.018 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos

Salta - DRG RG Nº12 - Respecto del año 2.018, el período referido a la feria fiscal administrativa de verano de cada año que dispone el inciso a) del artículo 1º de la R.M. Nº 20/2013 del MElySP (hoy ME), se fija entre los días 01 al 31 de Enero, ambas fechas inclusive.

Tucumán - Decreto 3723-9/17. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Alícuota cero por ciento (0%). Actividad de producción pecuaria. Beneficios. Ley 9.021, modificada por la Ley 9.038. Su reglamentación....

Tucumán - Decreto 4319-1/17: Asueto administrativo. Días 22 y 29/12/17....

Tucumán - Acordada CSJ 1247/17. Poder Judicial. Día inhábil el 16/11/17....

Tucumán - Resolución General DGR 75/17. Procedimiento tributario. Domicilio fiscal electrónico. Formulario de requerimiento. Su aprobación....

Tucumán - Resolución General DGR 77/17. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de percepción. Venta de cosas muebles, locaciones de obras, cosas o servicios y prestaciones de servicios. Comisionistas, consignatarios y demás intermediarios. Reglamentación. Res. Gral. D.G.R. 86/00. Su modificación....

Tucumán - Resolución General DGR 79/17 - Impuesto de sellos. Considerar ingresados en término los pagos, efectuados hasta el 8/11/17, con vencimiento original el 6/11/17....

Tucumán - Resolución General DGR 80/17. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de retención. Ventas de bienes o servicios a través de comisionistas, consignatarios y demás intermediarios. Se aprueba la Versión 2.0 del programa aplicativo denominado Intermediarios. Su utilización es obligatoria a partir del 1/12/17, inclusive. Res. Grales. D.G.R. 96/06 y 97/06. Su modificación....

Tucumán - Resolución General DGR 82/17. Impuesto sobre los ingresos brutos. Res. Gral. D.G.R. 62/12. Contribuyentes con impuestos mensuales mínimos -Ley 8.467, art. 10-. Régimen especial. Su obligatoriedad....

Tucumán - Resolución General DGR 83/17. Régimen excepcional de facilidades de pago. Se prorrogan los vencimientos de la condición del art. 3 de la Ley 8.873....

Tucumán - Resolución General DGR 92/17. Procedimiento tributario. Res. Gral. D.G.R. 31/17. Domicilio fiscal electrónico. Su obligatoriedad para los contribuyentes y responsables, previo a la presentación de las solicitudes a las cuales se refieren las Res. Grales. D.G.R. 98/14, 8/16, 85/16, 89/16 y 90/16....

Tucumán - Resolución General DGR 93/17. Régimen excepcional de facilidades de pago. Leyes 8.873 y 9.013. Prórroga de los vencimientos de las obligaciones tributarias correspondientes a los meses de abril a setiembre de 2017, vencidas hasta el 29 de setiembre de 2017....

Tucumán - Resolución General DGR 94/17. Impuesto sobre los ingresos brutos. Res. Gral. D.G.R. 8/16. Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias de cualquier especie y/o naturaleza. Profesionales universitarios. Su exclusión temporaria y automática. Requisitos y condiciones....

Tucumán - Resolución General DGR 95/17. Calendario impositivo. Período fiscal 2018. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública....

Tucumán - Resolución General DGR 97/17. Obligaciones tributarias. Planes de facilidades de pagos. Sistema de pago electrónico a través de cajeros automáticos y páginas web de Banelco y Link. Interbanking. Res. Gral. D.G.R. 33/14. Su modificación....

Jujuy - Ley 6023. Energía eléctrica proveniente de fuentes renovables. Generación distribuida. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Alícuota diferencial. Exenciones....

Jujuy - Ley 6025. Impuesto sobre los ingresos brutos. Alícuota diferencial. Impuesto de sellos. Eximición. Préstamos hipotecarios....

Santiago del Estero - Resolución General DGR 43/17. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de retención. Servicios de gestión de pagos y cobros on line a través de sitios web. Res. Gral. D.G.R. 34/17. Su modificación....

Santiago del Estero - Resolución General DGR 46/17. Planes de facilidades de pago. Su implementación....

Catamarca - Decreto 950/17. Turismo. Fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad y recurso turístico. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Exenciones. Reglamentación. Dto. 1.846/11. Su modificación....

COMISIÓN ARBITRAL

Resolución General CA13/2017. Nomenclador de actividades económicas. Conversión automática

Se **establece** la conversión de los códigos de actividades de los contribuyentes de Convenio Multilateral que se encuentren activos en el sistema Padrón Web. Se realizará de oficio, durante el mes de **diciembre del año 2017**. Se considerará válida si el contribuyente no hubiese presentado, **antes del vencimiento del primer anticipo del período fiscal 2018**, el trámite de modificación.

Resolución General CA16/2017. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. DDJJ anual y Anticipos 2018. Vencimientos. Calendario

Se **establecen** las fechas de vencimientos para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - a **Anticipos período fiscal 2018 y presentación DDJJ anual Año 2017**

PLAZOS

DDJJ 2017: 29/06/2018

Anticipos 2018: 15 al 18 de cada mes (*rango 0 a 2; 3 a 5; 6 a 7 y 8 a 9*)

Resolución General CA17/2017. Ingresos Brutos. Agentes de Retención y Percepción. DDJJ. Presentación. Pago. Período Fiscal 2018

Se **establece** el calendario de vencimientos para la presentación de las DDJJ y pago por parte de los **Agentes de Retención y Percepción** del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el **SIRCAR**, durante el **ejercicio fiscal 2018**

Resolución General CA 18/2017. Ingresos Brutos. Acreditaciones Bancarias. Régimen de Recaudación y Control. Vencimientos. Calendario. DDJJ Año 2018

Se **establecen** las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las DDJJ decenales, referidas al **Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB)** del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el **período fiscal 2018**

Resolución General CA 19/2017. IIBB. DDJJ Mensual. Sistema SIFERE WEB. Obligatoriedad

Se **establece** para **todos los contribuyentes de Convenio Multilateral** el uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del Sistema SIFERE WEB", para la presentación de la **DDJJ Mensual (CM04)** (*Res. Gral. 11/2014*)

Aplicatoriedad: 01/01/2018

